

471 ELECCIONES SINDICALES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 6.1.c del Reglamento Europeo de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el RDL 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Representantes sindicales elegidos en las elecciones sindicales en las empresas y administraciones públicas. Registro y depósito de las actas electorales certificaciones estadística.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

• Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre, apellidos, DNI.
Académicos y profesionales.	Antigüedad
Características personales.	Sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad
Afiliación sindical.	

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Organismos de la seguridad social.	Dirección territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
------------------------------------	--

Otros órganos de la administración del estado.	Ministerio competente en materia de Trabajo
--	---

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección :

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja -Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

480 SPA Y PERSONAS O ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN AUDITORIAS DE SIS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Entidades especializadas acreditadas como spa y personas o entidades especializadas con autorización para efectuar auditorias o evaluaciones de sistemas de prevención. Gestión de consultas de datos relativas a entidades especializadas.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

• Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico y firma

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ministerio competente en materia de Trabajo.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

479 DATOS OBJETO DE PUBLICACION POR IMPOSICION DE SANCIONES MUY GRAVES EN PRL Y DE SOLICITANTES DE CERTIFICACIONES DE LOS DATOS OBJETO DE PUBLICACIÓN Y DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SINIESTRALIDAD CERO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Artículo 6.1 c) del Reglamento Europeo de Protección de Datos, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

**Artículo 9
RGPD :**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar la emisión de certificados, positivos o negativos, referidos a infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales a los efectos de obtener certificaciones de los datos objeto de publicación y/o cumplimiento del objetivo siniestralidad cero.

Atención de emergencia a la víctima del delito.

C.1. COLECTIVOS.

- Representantes legales.
- Empresarios.
- Profesionales

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. nombre, apellidos, NIF, dirección postal, teléfono, correo electrónico.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.	Órganos Judiciales Organismos de la Seguridad Social
Otros órganos de la comunidad autónoma.	Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
Otros destinatarios.	Cualquier persona física o jurídica, o sus representantes, que lo soliciten.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja -Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

478 ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Artículo 6.1 c) del Reglamento Europeo de Protección de Datos, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del registro de Asociaciones Profesionales de trabajadores autónomos de La Rioja, publicidad registral y confección de estadísticas.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

• Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre, apellidos NIF, domicilio y teléfono

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Consejo riojano del trabajo autónomo

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección :

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

477 CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS EN LA CAR

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo y el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro de los convenios y acuerdos colectivos de trabajo, recoger el contenido de los convenios y acuerdos, gestionar el registro de convenios y acuerdos colectivos. Planificación de acciones en materia de negociación colectiva. Confección de estadísticas.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico y firma electrónico.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ministerio competente en materia de trabajo : Art. 17 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos.

Otros destinatarios. Cualquier persona o entidad a través del acceso público a los datos incorporados al registro, con la salvedad de los referentes a la intimidad de las personas

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección :

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja -Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

476 INAPLICACION DE CONVENIOS COLECTIVOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 82,3 del Estatuto de los Trabajadores

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Datos personales derivados de la gestión en la tramitación de la inaplicación de los convenios colectivos según lo previsto en el artículo 82.3 del ET.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono, localidad y provincia

Afiliación sindical. Datos sindicales

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ministerio competente en materia de trabajo.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Consejo Riojano de Relaciones Laborales

Otros destinatarios. Árbitros nombrados por Consejo Riojano de Relaciones Laborales

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg_empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

474 EMPRESAS ACREDITADAS EN LA RIOJA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 32/2006 de 18 de octubre, y Real Decreto 1109/2007 de 24 de agosto

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Datos de trabajadores y representantes de empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en obras de construcción, acreditación y expedición de certificaciones; planificación y desarrollo de acciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre, apellidos, DNI, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y firma

Académicos y profesionales. Puesto de trabajo, categoría profesional.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Inspección de trabajo y Seguridad Social

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

461 EXPEDIENTES SANCIONADORES EN EL ORDEN SOCIAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Artículo 6.1 c) del Reglamento Europeo de Protección de Datos, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitar procedimientos sancionadores derivados de incumplimientos detectados en las actas de infracción, levantadas por Inspección de Trabajo, en el orden social: control, mantenimiento y tramitación del procedimiento sancionador en el orden social. Gestión sancionadora.

C.1. COLECTIVOS.

- Representantes legales.
- Empresarios.
- Profesionales

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. nombre, apellidos, NIF, dirección postal, teléfono, correo electrónico.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social. Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Órganos judiciales.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
Dirección General de los Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección :

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org



La Rioja

larioja.org

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo
Empresa, Energías e Internacionalización

Centro Tecnológico
de La Rioja. Avenida
de Zaragoza 21 -
26071 - Logroño - La
Rioja -Tef:
941291932

Logroño - La Rioja -Tef: 941291932

472 CONCILIACIONES PREVIAS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

artículo 6.1 c) del Reglamento Europeo de Protección de Datos, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

**Artículo 9
RGPD :**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Trabajadores que solicitan la celebración de actos de conciliación previos a la vía judicial y de las empresas frente a los que se reclama o sus representantes, tramitación de expedientes y confección de estadísticas.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI, domicilio

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ministerio competente en materia de Trabajo
Servicio Público de Empleo

Otros órganos de la comunidad autónoma. Dirección territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
Servicio Público de empleo

Órganos judiciales.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección :

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economaieta@larioja.org

500 INVESTIGADORES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c del RGPD.

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos (Art. 6.1 e) del RGPD)

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del Registro de investigadores por parte de la Dirección General con competencias en materia de investigación, desarrollo e innovación y para poder acogerse a los beneficios que establezca la Administración General de la CAR. Envío de información sobre eventos y jornadas de interés y otra información relevante. Prospección comercial. Creación y difusión de una red social de investigadores. Gestión de actividades asociativas diversas.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI, DNI electrónico o Pasaporte, Nombre y Apellidos, Teléfono, Dirección, Localidad, Municipio, Provincia, Código Postal.

Académicos y profesionales. Formación, Titulaciones, Experiencia profesional, Pertenencia a colegios o asociaciones. Tip de Agente (investigador o tecnólogo)

Información comercial. Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ministerio con competencias en Investigación, Desarrollo e Innovación.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección :

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaeta@larioja.org

470 SOCIEDADES LABORALES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 6.1.c del Reglamento Europeo de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Ley 44/2015, de 14 de octubre de Sociedades Laborales y Participadas

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Socios de Sociedades y asociaciones de cooperativas. Designación en los órganos sociales y funciones directivas o de gestión. Inscripción de actos conforme a su normativa. Tramitación de expedientes y control del cumplimiento de la legalidad. Estadística y publicidad.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

• Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre, apellidos, DNI, dirección.

Económico, financieros y de seguros. número de acciones y participaciones sociales y su clase

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Organismos de la seguridad social.

Dirección territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Otros órganos de la administración del estado.

Agencia Estatal de la Administración Tributaria
Ministerio competente en materia de trabajo

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Dirección General competente en materia de empleo

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros destinatarios.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y
Trabajo Autónomo

Dirección :

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja -Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

468 REGISTRO DE COOPERATIVAS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 6.1.c del Reglamento Europeo de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Ley 4/2001, de 2 de julio, de Cooperativas de La Rioja

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Socios de las sociedades y asociaciones cooperativas; designados en los órganos sociales y funciones directivas o de gestión. Inscripción de actos conforme a su normativa. Tramitación de expedientes y control del cumplimiento legalidad. Estadística y publicidad.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

• Asociados o miembros.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre, apellidos y DNI

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Organismos de la seguridad social.

Dirección territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Otros órganos de la administración del estado.

Agencia Estatal de la Administración Tributaria

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Dirección General competente en materia de tributos

Dirección General competente en materia de empleo

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección :

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja -Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

467 PROFESIONALES EN PREVENCIÓN

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Técnicos de nivel intermedio o superior en prevención de riesgos laborales. Control y consulta de los técnicos indicados.
Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI, domicilio

Académicos y profesionales. Titulación universitaria

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ministerio competente en materia de trabajo

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y
Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja -Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

466 APERTURA DE CENTROS DE TRABAJO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Comunicación de apertura de centros de trabajo o reanudación de su actividad, alteraciones, ampliaciones o transformaciones.
Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre, dirección, teléfono y firma

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Ley 42/1997 (art. 21.3)

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección :

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

465 ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Trabajadores con accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Identificación e investigación de accidentes y enfermedades profesionales. Planificación preventiva. Estadística.

Prevención de Riesgos Laborales.

C.1. COLECTIVOS.

• Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, dirección y teléfono
Académicos y profesionales.	Ocupación, antigüedad en el puesto de trabajo, tipo de contrato, situación profesional, régimen de la Seguridad Social, convenio, nº de afiliación, base de cotización
Características personales.	Fecha de nacimiento, nacionalidad y sexo

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Inspección de Trabajo y Seguridad Social

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja -Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaiet@larioja.org

463 COMITES DE SEGURIDAD Y SALUD

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículo 6.1 c) del Reglamento Europeo de Protección de Datos, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Miembros, en representación de la empresa o de los trabajadores, de los Comités de Seguridad y Salud. Ordenación, acreditación y publicidad de las actas de constitución de los Comités. Cómputo de resultados que deriven de esas actas.

Otras finalidades:

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

• Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Apellidos y nombre de los miembros del Comité de Seguridad y Salud

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Dirección territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Ley 42/1997, de 14 de noviembre (art. 3.1.2 y 23.1)

Órganos judiciales.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección :

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja -Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

462 DELEGADOS DE PREVENCIÓN

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 6.1.c del Reglamento Europeo de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Datos personales de los delegados de prevención designados en las empresas y centros de trabajo. Ordenación, acreditación y publicidad de las actas de designación de delegados de prevención. Cómputo de resultados de las actas. Expedición de certificaciones.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

• Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	DNI, nombre y apellidos, fecha de nacimiento
Académicos y profesionales.	Nivel de formación en materia de prevención de riesgos laborales, antigüedad en la empresa; votos obtenidos
Afiliación sindical.	Afiliación sindical

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
Órganos judiciales.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros destinatarios.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección :

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja -Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economaieta@larioja.org

473 REGISTRO DE DATOS SOBRE FORMACION

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Interés legítimo del Responsable o de un tercero:

Decreto 33/2008, de 23 de mayo, BOR nº 71, de 29 de mayo, regulador del marco preventivo, la habilitación para el ejercicio de funciones de comprobación y la participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo en La Rioja

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B=E nº 269, de 10/11/1995)

Artículo 9 **RGPD :**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Asistentes a jornadas, cursos y demás actividades formativas en relaciones laborales y salud laboral. Identificación de las acciones formativas, planificación de acciones y tratamiento estadístico.

Función estadística pública.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre, apellidos, DNI, dirección y teléfono
Académicos y profesionales.	Puesto de trabajo y empresa
Características personales.	Edad, sexo y estudios

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección :

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

673 RECLAMACIONES EN MATERIA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de quejas y sugerencias formuladas por los usuarios.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Ministerio con competencias en materia de energía

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Consejería con competencias Medio Ambiente

Otros órganos de la administración local.

Ayuntamientos que hayan cursado las reclamaciones como intermediario del tercero. Entidades privadas, personas o empresas destinatarias de las reclamaciones.

Otros destinatarios.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg_empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

770 AYUDAS DERIVADAS DEL BONO SOCIAL TÉRMICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

-La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

-Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

-Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, crea el programa de concesión directa de ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables, en lo que respecta a energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina, denominado Bono Social Térmico.

-Real Decreto 391/2021, de 1 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía para colaborar en la financiación de la tramitación de las ayudas derivadas del bono social térmico correspondiente al ejercicio 2020, con cargo al presupuesto del año 2021.

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación del otorgamiento de las ayudas derivadas del bono social térmico correspondiente al ejercicio 2020.

Ayudas sociales o subvenciones.

C.1. COLECTIVOS.

- Propietarios o arrendatarios.
- Beneficiarios.
- Ciudadanos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Datos identificativos de las personas físicas beneficiarias (NIF, domicilio, teléfono, cuenta bancaria).

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección :

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja -Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

769 AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

-Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.

-Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

-Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, por el que se regula el programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de la convocatoria de subvenciones a la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias.

Ayudas sociales o subvenciones.

C.1. COLECTIVOS.

- Propietarios o arrendatarios.
- Solicitantes.
- Ciudadanos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

-Datos identificativos según tipo de beneficiarios (NIF, domicilio, teléfono...).

-Para autónomos: alta en el Censo de Empresarios, profesionales y retenedores.

-Documentación justificativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

-Declaraciones responsables de no estar incurso en causa de prohibición para percibir subvenciones; de la percepción de otras ayudas solicitadas y de la condición de pequeña o mediana empresa.

Académicos y profesionales.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE); entidad pública empresarial adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja -Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

768 SUBVENCIONES A ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA PREE 5000).

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.
- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo).
- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de la convocatoria de subvenciones destinada a la rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (programa PREE 5000).
Ayudas sociales o subvenciones.

C.1. COLECTIVOS.

- Propietarios o arrendatarios.
- Solicitantes.
- Ciudadanos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE); entidad pública empresarial adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección :

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja -Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg_empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

767 INCENTIVOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES TÉRMICAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.
- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo).
- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de la convocatoria de subvenciones destinada a incentivar la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía.

Ayudas sociales o subvenciones.

C.1. COLECTIVOS.

- Propietarios o arrendatarios.
- Beneficiarios.
- Ciudadanos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

- Datos identificativos según tipo de beneficiarios (NIF, domicilio, teléfono...).
- Para autónomos: alta en el Censo de Empresarios, profesionales y retenedores.
- Documentación justificativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaraciones responsables de no estar incurso en causa de prohibición para percibir subvenciones; de la percepción de otras ayudas solicitadas y de la condición de pequeña o mediana empresa.

Académicos y profesionales.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE); entidad pública empresarial adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja -Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Trabajo Autónomo

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

766 INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.
- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo).
- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de la convocatoria de subvenciones destinada a incentivar el autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial.
Ayudas sociales o subvenciones.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos.
- Propietarios o arrendatarios.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

- Datos Identificativos. -Datos identificativos según tipo de beneficiarios (NIF, domicilio, teléfono...).
- Para autónomos: alta en el Censo de Empresarios, profesionales y retenedores.
- Documentación justificativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaraciones responsables de no estar incurso en causa de prohibición para percibir subvenciones; de la percepción de otras ayudas solicitadas y de la condición de pequeña o mediana empresa.

Académicos y profesionales.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE); entidad pública empresarial adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección :

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

765 AYUDAS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (MOVES III) PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y PARA EL APOYO AL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURAS DE RECARGA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.
- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo.
- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

**Artículo 9
RGPD :**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de la convocatoria de subvenciones destinada a incentivar la movilidad eléctrica articulada a través de dos programas: programa para el fomento de la adquisición de vehículos eléctricos y programa de apoyo al despliegue de la infraestructura de recarga.

Ayudas sociales o subvenciones.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos.
- Propietarios o arrendatarios.
- Profesionales

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

- | | |
|------------------------|--|
| Datos Identificativos. | -Datos identificativos según tipo de beneficiarios (NIF, domicilio, teléfono...). |
| | -Para autónomos: alta en el Censo de Empresarios, profesionales y retenedores. |
| | -Documentación justificativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. |
| | -Declaraciones responsables de no estar incurso en causa de prohibición para percibir subvenciones; de la percepción de otras ayudas solicitadas y de la condición de pequeña o mediana empresa. |

Académicos y profesionales.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE); entidad pública empresarial adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica.
--	---

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y
Trabajo Autónomo



La Rioja

larioja.org

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo
Empresa, Energías e Internacionalización

Centro Tecnológico
de La Rioja. Avenida
de Zaragoza 21 -
26071 - Logroño - La
Rioja -Tef:
941291932

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja -Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

754 SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE LOS DELEGADOS TERRITORIALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y tramitación de las subvenciones en materia de prevención de riesgos laborales, con objeto de cubrir el gasto necesario para el sostenimiento de las actividades a desarrollar por los Delegados Territoriales de PRL de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito territorial de La Rioja

C.1. COLECTIVOS.

• Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Denominación, NIF, Dirección Postal, Teléfono, Correo Electrónico
Económico, financieros y de seguros.	Datos tributarios

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.	Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Otros órganos de la administración del estado.	Intervención General del Estado para su incorporación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

496 BECAS, CONTRATOS Y PRÁCTICAS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación,
Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación,
Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Orden DEI/27/2018, de 18 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas predoctorales para la investigación en los Centros Tecnológicos, Centros de Investigación y Empresas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las ayudas para contratos predoctorales, becas o prácticas organizadas por la Dirección General con competencias en materia de investigación, desarrollo e innovación así como el envío de información. Gestión de las inscripciones a dichas becas y prácticas. Realización de actividades asociativas diversas.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Solicitantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	DNI, Nombre y Apellidos, Correo electrónico, Teléfono, Dirección
Académicos y profesionales.	Formación, Titulaciones, Experiencia profesional, Pertenencia a colegios o a asociaciones.
Económico, financieros y de seguros.	Datos tributarios
Detalles de empleo.	Contratos de trabajo

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Interesados legítimos.	Cesiones a entidades necesarias para la prestación de la beca o las prácticas.
Otros órganos de la administración del estado.	Ministerio con competencias en Investigación, Desarrollo e Innovación Intervención Gral del Estado para incorporación en BDNS, según lo dispuesto en el art. 20 de la Ley Gral de Subvenciones
Otros órganos de la comunidad autónoma.	Intervención General

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo



La Rioja

larioja.org

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo
Empresa, Energías e Internacionalización

Centro Tecnológico
de La Rioja. Avenida
de Zaragoza 21 -
26071 - Logroño - La
Rioja -Tef:
941291932

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja -Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

674 REGISTRO DE INSTALACIONES DE BIOMASA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Anexo B del Reglamento (UE) 2017/2010 de la comisión de 9 de noviembre de 2017 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1099/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas sobre energía, con respecto a las actualizaciones para las estadísticas anuales y mensuales sobre energía.

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control y difusión de instalaciones que utilizan como combustible la biomasa.
Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ministerios competentes en materia de industria y energía
Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro. Asociación Española de Valorización Energética de La Biomasa.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y
Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja -Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg_empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

499 FORMACION

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c del RGPD.

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional. Real Decreto 874/2015, de 2 de octubre, por el que se crea como Centro de Referencia Nacional el Centro Nacional de Formación en Nuevas Tecnologías de La Rioja, en el área profesional Sistemas y Telemática de la familia profesional Informática y Comunicaciones, en el ámbito de la formación profesional.

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión integral de los diferentes programas de formación organizados por la D.G. competente en I+D+i (datos de docentes y participantes, gestión de inscripciones, desarrollo, resultados/evaluación de la formación, expedición del diploma de participación y gestión económica), así como el envío de información relacionada.

Educación y cultura.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

DNI, Nombre y Apellidos, Correo Electrónico, Teléfono, Dirección, Imagen

Académicos y profesionales.

Formación, titulaciones, Experiencia profesional, pertenencia a colegios o a asociaciones

Otros.

Histórico de las actividades solicitadas y realizadas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Ministerios con competencias en materia de formación y empleo, industria, energía.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Otros órganos administrativos como la Intervención General.

Otros destinatarios.

Entidades necesarias para la prestación de los cursos organizados

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja -Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

672 REGISTRO DE INSTALACIONES DE GAS DE USO DOMÉSTICO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Real Decreto 1027/2007, DE 20 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Difusión de actividades de seguridad industrial de las instalaciones.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Ministerios competentes en materia de energía

Otros destinatarios.

Asociaciones de empresas instaladoras y mantenedoras de gas,
empresas distribuidoras y mantenedoras de gas

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y
Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg_empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

671 REGISTRO TELEMÁTICO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS DE EDIFICIOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Decreto 22/2013 de 26 de julio, por el que se regula el registro de certificados de eficiencia energética de edificios de La Rioja.

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro de titulares de edificios sujetos a certificación energética, registro voluntario de técnicos competentes para certificación energética de edificios.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Ministerios competentes en materia de industria, energía y Fomento

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Consejerías competentes en materia de vivienda, consumo y energía;

Instituto Riojano de Estadística

Otros destinatarios.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección :

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg_empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

633 EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Ciudadanos y residentes.
- Proveedores.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección postal, correo electrónico
firma, firma electrónica

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Delegada de Protección de Datos

Otros destinatarios. Agencia Española de Protección de Datos. Defensor del Pueblo

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economaieta@larioja.org

503 SUSCRIPTORES DEL BOLETIN DE NOTICIAS DE I+D+I DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Art. 6.1.a del RGPD.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las suscripciones de particulares al boletín de noticias de I+D+i de la Comunidad Autónoma de La Rioja así como para el envío de dicho boletín y otra información relacionada en materia de I+D+i.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. correo electrónico

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Interesados legítimos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economaieta@larioja.org

502 MIEMBROS DEL CONSEJO RIOJANO DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y Decreto 12/2017, de 31 de marzo, por el que se regula la Comisión Interdepartamental de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de La Rioja, el Consejo Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, y el Registro y Catálogos del Registro de Agentes del Sistema Riojano de Innovación, su organización y funcionamiento, en ejecución del mandato legislativo establecido en la Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de la Comunidad Autónoma de la Rioja

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Fichero con los datos personales de los miembros que componen el consejo riojano de i+d+i para el conocimiento de los mismos y el envío de informaciones relacionadas con la actividad del consejo.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

• Asociados o miembros.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre, Apellidos, teléfono y correo electrónico.
Académicos y profesionales.	Formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones
Otros.	Histórico de las actividades solicitadas y realizadas

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Interesados legítimos.	Cesiones a entidades necesarias para la prestación de la beca, contrato o prácticas
------------------------	---

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección :

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

501 JORNADAS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c del RGPD.

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación,
Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión integral de los eventos organizados por la D.G. competente en I+D+i (gestión de inscripciones, ponentes, desarrollo, expedición del diploma de participación y gestión económica), así como el envío de información relacionada.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	DNI, Nombre y Apellidos, Correo electrónico, Teléfono, Dirección, Imagen.
Académicos y profesionales.	Formación, Titulaciones, Experiencia profesional, Pertenencia a colegios o asociaciones.
Otros.	Histórico de las actividades solicitadas y realizadas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.	otras unidades de la administración pública como la Intervención General.
Otros destinatarios.	Entidades colaboradoras de la Administración pública en dichos eventos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección :

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja -Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

798 SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la CAR

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y tramitación de las subvenciones en materia de prevención de riesgos laborales, con objeto de financiar los gastos derivados de la realización de acciones de interés sociolaboral y salud laboral por parte de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito territorial de La Rioja

C.1. COLECTIVOS.

• Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Denominación, NIF, Dirección postal, Teléfono, Correo electrónico

Económico, financieros y de seguros.

Datos tributarios

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Intervención general de la CAR

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección :

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

724 AYUDAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE I+D+I E INTERNACIONALIZACIÓN

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y tramitación de las ayudas y subvenciones en materia de I+D+I e internacionalización organizadas por la Dirección General con competencias en materia de investigación, desarrollo e innovación e internacionalización así como el envío de información. Gestión de las inscripciones a dichas ayudas y subvenciones. Realización de actividades asociativas diversas.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Solicitantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI, Nombre y Apellidos, Correo electrónico, Teléfono, Dirección.

Académicos y profesionales. Formación, Titulaciones, Experiencia profesional, Pertenencia a colegios o a asociaciones

Económico, financieros y de seguros. Datos tributarios

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Interesados legítimos. Cesiones a entidades necesarias para la gestión de las ayudas y subvenciones

Otros órganos de la administración del estado. Ministerio con competencias en Investigación, Desarrollo e Innovación
Intervención Gral del Estado para incorporación en BDNS, según lo dispuesto en el art. 20 de la Ley Gral de Subvenciones

Otros órganos de la comunidad autónoma. Intervención General

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Empresas, Energías e Internacionalización

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291932

Correo/WEB:

dg.empresa@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economaieta@larioja.org

505 GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Interés legítimo del Responsable o de un tercero:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno y Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y buen gobierno de La Rioja.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión, tramitación, control y seguimiento de expedientes de acceso a la información pública en cumplimiento de lo previsto en la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la ley 3/2014. Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y Apellidos, DNI, correo electrónico

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
Otros órganos de la comunidad autónoma. Consejería competente en materia de Función Pública

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y
Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291937

Correo/WEB:

sgt.economia@rioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaeta@larioja.org

447 ARTESANOS Y EMPRESAS ARTESANAS DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 2/1994, de 24 de mayo, de Artesanía

Decreto 53/2006, de 25 de agosto, por el que se aprueba el reglamento por el que se regula la calificación de artesano o empresa artesana y el registro general de artesanía de La Rioja

Artículo 9 **RGPD :**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar las solicitudes para la obtención y renovación de la calificación artesanal como artesano/a, empresa artesana y artesano/a honorario/a

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	DNI, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Imagen.
Académicos y profesionales.	títulos oficiales, diplomas acreditativos de cursos, documentación acreditativa ejercicio actividad artesanal, certificados de cursos, trabajos de investigación, publicaciones efectuadas, premios o reconocimientos oficiales recibidos, ferias, muestras o exposiciones e las que haya participado.
Detalles de empleo.	contratos de trabajo de los artesanos responsables de la actividad productiva y documento que exprese el número de trabajadores totales en la empresa y la relación por categorías de los mismos, con copia del DNI
Otros.	Certificado de empadronamiento, escrituras de constitución de la mercantil (en el caso de entidades cooperativas y asociativas, documento acreditativo de su constitución legal y relación nominal de socios que tengan acreditada la condición de artesano), poder bastante del representante legal de la empresa

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.	Agencia Tributaria, Dirección General de Policía, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadística
Otros órganos de la comunidad autónoma.	Consejería competente en materia de productos agroalimentarios
Otros destinatarios.	Entidades necesarias para el diseño y edición de publicaciones oficiales de promoción del sector artesanal.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291937

Correo/WEB:

sgt.economia@rioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaeta@larioja.org

448 ASOCIACIONES DE ARTESANOS Y COMERCIANTES DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Ley 2/1994, de 24 de mayo de Artesanía; Ley 3/2005, de 14 de marzo, de Ordenación de la Actividad Comercial y las Actividades Feriales en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Conocimiento, promoción y publicidad de las asociaciones de artesanos y comerciantes de la rioja.

Función estadística pública.

Publicaciones.

Envío de información relativa a comercio y artesanía.

C.1. COLECTIVOS.

• Asociados o miembros.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ministerio competente en materia de comercio; Servicios Públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales;

Otros destinatarios. Observatorio Nacional de Artesanía; Entidades necesarias para la edición de publicaciones oficiales en la promoción del sector comercial y del sector de ferias y mercados; ADER; RIOJA MEDIOS SA....

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección :

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291937

Correo/WEB:

sgt.economia@rioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economaieta@larioja.org

449 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 3/2005, de 14 de marzo, de Ordenación de la Actividad Comercial y las Actividades FERIALES en la Comunidad Autónoma de La Rioja

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Conocimiento, promoción y publicidad del sector comercial de la rioja; inscripción de oficio en el registro de comerciantes y actividades comerciales de la rioja.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos.
- Titulares de los comercios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI, Nombre y Apellidos.

Otros. Datos relacionados con la actividad comercial.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. A entidades que analizan la estructura de la oferta comercial en La Rioja para la elaboración de censos o promocionan la realización de actividades de promoción de ventas.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y
Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291937

Correo/WEB:

sgt.economia@rioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaeta@larioja.org

450 MIEMBROS DEL CJO DE COMERCIO, CJO DE ARTESANÍA Y COMISIÓN PRECIOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 2/1994, de 24 de mayo de Artesanía; Ley 3/2005, de 14 de marzo, de Ordenación de la Actividad Comercial y las Actividades Feriales en la Comunidad Autónoma de La Rioja; Decreto 38/1996, de 19 de julio, sobre composición y funciones de la Comisión Regional de Precios.

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Datos personales de los miembros que componen el Consejo Riojano de Comercio, Consejo Riojano de Artesanía y Comisión Regional de Precios de La Rioja, para el conocimiento de los mismos y el envío de informaciones relacionadas con la actividad de los Consejos.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

• Asociados o miembros.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y Apellidos, teléfono y correo electrónico de los miembros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ministerio con competencias en materia de Industria

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y
Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291937

Correo/WEB:

sgt.economia@rioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economaieta@larioja.org

451 DATOS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS ESTACIONES ITV

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Decreto 26/2012, de 6 de julio, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Verificación conocimientos técnicos personal estaciones itv; garantizar a los usuarios del servicio que se presta en adecuadas condiciones de calidad y seguridad; colaboración con las funciones interventoras de la car;

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos de los trabajadores.
Académicos y profesionales.	Experiencia laboral, formación del trabajador.
Detalles de empleo.	puesto de trabajo

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Al Instituto Riojano de Estadística para la confección de estadísticas

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y
Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291937

Correo/WEB:

sgt.economia@rioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaeta@larioja.org

452 INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.; Decreto 26/2012, de 6 de julio, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro de vehículos sometidos a inspección técnica.

Función estadística pública.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

• Propietarios o arrendatarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI, Nombre y Apellidos, Teléfono, Dirección.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Instituto Riojano de Estadística para la confección de estadísticas

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y
Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291937

Correo/WEB:

sgt.economia@rioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economia@larioja.org

455 REGISTRO DE INSTALACIONES DE GAS DE USO DOMÉSTICO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Difusión de actividades de seguridad industrial de las instalaciones.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI, nombre y apellidos, teléfono, dirección, municipio, provincia y correo electrónico

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ministerios competentes en materia de industria y energía

Otros destinatarios. Asociaciones de empresas instaladoras y mantenedoras de gas, empresas distribuidoras y mantenedoras de gas

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291937

Correo/WEB:

sgt.economia@rioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaeta@larioja.org

145 EVALUADORES DE CALIDAD

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Recopilación de datos necesarios para la relación con evaluadores. Se usará para el envío de información y para la creación u organización de grupos de trabajo en materia de calidad.

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección electrónica, teléfono

Otros. Imagen

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Pueden publicarse fotografías de entregas de premios a la calidad en la web del Gobierno de La Rioja

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y
Trabajo Autónomo

Dirección :

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291937

Correo/WEB:

sgt.economia@rioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

497 CONTROL DE ACCESO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c del RGPD

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del control de la entrada a las instalaciones.

Seguridad y control de acceso a edificios.

C.1. COLECTIVOS.

• Visitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Nombre, Apellidos, DNI/NIF. El propio interesado, facilitando sus datos en el control de acceso del centro o mediante su identificación con el correspondiente código QR proporcionado para algún curso, jornada o actividad en particular

Otros.

matrícula

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y
Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291937

Correo/WEB:

sgt.economia@rioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaeta@larioja.org

815 TASAS CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Unificar las tasas de la Consejería de Desarrollo Autonomico de cara al desarrollo e implementación de un nuevo sistema de gestión tributaria denominado Gestión de Recursos e Ingresos Autonomicos de La Rioja (GRIAR)

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI, Nombre y Apellidos, Correo Electrónico, Teléfono, Dirección

Económico, financieros y de seguros. Datos bancarios - número de cuenta - Justificante bancario del ingreso de la tasa

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Interesados legítimos.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Consejería con competencias en materia de Hacienda.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y
Trabajo Autónomo

Dirección :

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291937

Correo/WEB:

sgt.economia@rioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaeta@larioja.org

506 GESTIÓN DE PERSONAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y actualización de los datos personales y administrativos del personal de la consejería. control horario del personal, entradas, salidas, vacaciones, bajas y licencias y otras incidencias en el desarrollo de la actividad profesional del personal. Recursos Humanos.

Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

C.1. COLECTIVOS.

• Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Detalles de empleo.

Características personales.

Afiliación sindical.

Salud.

Identificación biométrica.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Dirección General competente en materia de Función Pública

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291937

Correo/WEB:

sgt.economia@rioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaiet@larioja.org

507 PROVEEDORES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Datos de proveedores de la consejería con los que se mantiene relaciones comerciales. Finalidad y usos: gestión contable fiscal y administrativa de los proveedores.

Gestión contable, fiscal y administrativa.

C.1. COLECTIVOS.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Información comercial.

Transacciones de bienes y servicios.

Económico, financieros y de seguros.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Consejería competente en materia de Hacienda. Intervención General

Otros órganos de la administración del estado.

Tribunal de Cuentas

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y
Trabajo Autónomo

Dirección :

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291937

Correo/WEB:

sgt.economia@rioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaieta@larioja.org

508 VIDEOVIGILANCIA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Art. 6.1.e del RGPD

Art. 22 de la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (tratamiento con fines de videovigilancia)

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Imágenes de las personas que accedan a las instalaciones para: el control de la seguridad física del edificio y de sus ocupantes. Seguridad y control de acceso a edificios.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Cargos públicos.
- Proveedores.
- Visitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Grabación de imagen en video

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

Órganos judiciales.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Máximo un mes, salvo que se utilicen para denunciar delito o infracción en cuyo caso podrán conservarse para entregar a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o a Jueces y Tribunales, no pudiendo ser utilizada para otro fin.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291937

Correo/WEB:

sgt.economia@rioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaeta@larioja.org

699 PCI: INSCRIPCIÓN DE PUESTA EN SERVICIO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos
Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro de instalaciones de protección contra incendios afectadas por el cumplimiento de Reglamentos de seguridad industrial dictados en desarrollo de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Económico, financieros y de seguros. Situación tributaria a efectos del impuesto sobre actividades económicas

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ministerio con competencias en materia de Industria

Otros órganos de la administración local. Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de La Rioja

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y
Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291937

Correo/WEB:

sgt.economia@rioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economia@larioja.org

752 INSCRIPCIÓN DE INDUSTRIAS EN EL REGISTRO INTEGRADO INDUSTRIAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos
Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro de establecimientos industriales, al amparo de la Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria
Atención de emergencia a la víctima del delito.

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Económico, financieros y de seguros. Situación tributaria a efectos del impuesto sobre actividades económicas

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ministerio con competencias en materia de Industria

Otros órganos de la administración local. Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de La Rioja

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y
Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291937

Correo/WEB:

sgt.economia@rioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economiaeta@larioja.org

788 RECURSOS ADMINISTRATIVOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno de Incompatibilidades de sus miembros

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de los recursos administrativos cuya resolución corresponda al titular de la Consejería de Desarrollo Autonómico

C.1. COLECTIVOS.

- Solicitantes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono, dirección postal y/o electrónica, firm:
Salud.	Datos relativos a la salud o a aquellas otras categorías especiales de datos personales que el interesado o su representante aporten durante el procedimiento del recurso

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Interesados legítimos.	Interesados
Otros órganos de la administración del estado.	Órganos judiciales
Otros órganos de la comunidad autónoma.	Consejería con competencias en materia de Hacienda

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291937

Correo/WEB:

sgt.economia@rioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economaieta@larioja.org

789 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Seguimiento y tramitación de procedimientos de responsabilidad patrimonial cuya resolución corresponda al titular de la Consejería de Desarrollo Autonómico

C.1. COLECTIVOS.

- Solicitantes.
- Representantes legales.
- Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono, dirección postal y/o electrónica, firma
Salud.	Datos relativos a la salud o a aquellas otras categorías especiales de datos personales que el interesado o su representante aporten durante el procedimiento para la formulación, el ejercicio o la defensa de la reclamación
Otros.	Hechos, daño sufrido y petición

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Interesados legítimos.	Interesados
Otros órganos de la administración del estado.	Órganos judiciales
Entidades aseguradoras.	Cobertura de daños a terceros

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291937

Correo/WEB:

sgt.economia@rioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economia@larioja.org

457 SUBVENCIONES DE ARTESANÍA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de subvenciones. Expedición certificaciones. Confección de estadísticas.
Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, fax, correo electrónico

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Consejería competente en materia de Hacienda: Intervención General

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y
Trabajo Autónomo

Dirección:

Centro Tecnológico de La Rioja.
Avenida de Zaragoza 21 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291937

Correo/WEB:

sgt.economia@rioja.org

Delegado:

Correo: DPD.economia@larioja.org